



## Tramitaciones administrativas

3153913 - Solicitud de alta/cambio de domicilio con menores con un progenitor en vivienda de alquiler Fecha: 05/11/2024

### 3153913 - Solicitud de alta/cambio de domicilio con menores con un progenitor en vivienda de

<b>Código Origen:</b>	25297
<b>Tipo de tramitación:</b>	Procedimiento
<b>Tipología de tramitación:</b>	Externo
<b>Denominación:</b>	Solicitud de alta/cambio de domicilio con menores con un progenitor en vivienda de alquiler
<b>Título para el ciudadano</b>	PMH05 - Solicitud de alta/cambio de domicilio con menores con un progenitor en vivienda de alquiler.
<b>Descripción:</b>	<p>Se realizará este trámite para solicitar la inscripción con menores que solo se inscriban con un progenitor en una vivienda en alquiler.</p> <p>Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde resida habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio, se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.</p> <p>Los menores de edad no emancipados tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro domicilio</p> <p>La decisión del lugar de residencia habitual del menor de edad es una función de la patria potestad, que solo podrá ser modificado con el consentimiento de ambos progenitores o por autorización judicial.</p> <p>Para el empadronamiento del menor con uno solo de sus progenitores será necesario acreditar el consentimiento de ambos (siempre que uno de ellos no haya sido privado de patria potestad) o en su defecto aportar autorización judicial.</p> <p>Los mayores de edad con discapacidad que excepcionalmente tengan nombrado representante voluntario o judicial tendrán su misma vecindad, salvo autorización por escrito para residir en otro domicilio.</p> <p>Los mayores de 16 años podrán constar empadronados en un domicilio independiente al de sus progenitores al considerarse emancipado según el Código Civil. Para realizar la inscripción se le exigirán los mismos requisitos que a cualquier mayor de edad, según Resolución de 17 de febrero de 2020, apartado 2.2.4. Representación legal de incapacitados. En virtud del artículo 199 del Código Civil la representación de los incapacitados se acreditará mediante copia de la resolución judicial por la que se declara la incapacidad.</p>

#### Organismo responsable

<b>Administración:</b>	Administración Local	<b>Comunidad autónoma:</b>	Comunitat Valenciana
<b>Departamento:</b>	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		
<b>Centro Directivo:</b>	Administración General		
<b>Consejería:</b>			
<b>Unidad gestora del trámite:</b>	Oficina de Asistencia en Materia de Registro (CIVIC)		

<b>Destinatario:</b>	Ciudadano
<b>Sujeto a tasas o precios</b>	No
<b>Periodicidad:</b>	Continuo

#### CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

<b>Materias:</b>	Actividad Local
<b>Funciones Comunes AALL:</b>	13 Padrón de habitantes
<b>Clase de trámite:</b>	
<b>Hechos Vitales:</b>	

## DATOS DE ACCESO

<b>Requisitos de iniciación:</b>	
<b>Sistema de identificación:</b>	Certificado electrónico
<b>Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:</b>	No
<b>Disponible para la tramitación telemática por apoderado:</b>	No
<b>Nivel de tramitación</b>	Tramitación electrónica
<b>Requisitos de identificación para personas físicas:</b>	Alto
<b>Requisitos de identificación para personas jurídicas:</b>	
<b>Enlace informativo:</b>	<a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=25297">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=25297</a>
<b>Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:</b>	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
<b>Formularios descargables:</b>	PAD01-Hoja de inscripción padronal - <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8640&amp;abrir=True&amp;idioma=es">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8640&amp;abrir=True&amp;idioma=es</a> PAD03-Autorización alta-cambio domicilio menor - <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8641&amp;abrir=True&amp;idioma=es">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8641&amp;abrir=True&amp;idioma=es</a> PAD04-Modelo declaración responsable de progenitor sin resolución judicial - <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8642&amp;abrir=True&amp;idioma=es">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8642&amp;abrir=True&amp;idioma=es</a> PAD05-Modelo declaración responsable de progenitor con resolución judicial - <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8643&amp;abrir=True&amp;idioma=es">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8643&amp;abrir=True&amp;idioma=es</a>

## INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

<b>Forma de iniciación interesado:</b>	Si
<b>Efectos del silencio interesado:</b>	Positivo
<b>Forma de iniciación de oficio:</b>	No
<b>Efectos del silencio de oficio:</b>	
<b>Plazo de resolución:</b>	
<b>Fin vía administrativa:</b>	No
<b>Normativas:</b>	LEY 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada en rela... LEY 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrac... RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2023, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estad... RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Esta... RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Es... - Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado...
<b>Práctica de Notificaciones:</b>	Postal Electrónica por comparecencia en Sede Electrónica por Dirección Electrónica Habilitada

## DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

<b>Documentación particular del interesado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja padronal debidamente cumplimentada y firmada por todos los mayores de edad incluidos en la misma.</li><li>- Documento en vigor que acredite la identidad de las personas inscritas:<ul style="list-style-type: none"><li>- En el caso de españoles: DNI en vigor (obligatorio con 14 años cumplidos).</li><li>- En el caso de extranjeros: Pasaporte o Permiso de Residencia.</li></ul></li><li>- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: NIE junto a pasaporte o documento de identidad.</li><li>- Para menores: Libro de Familia o certificado de nacimiento. En caso de certificado expedido en otro país, el Ayuntamiento podrá requerir legalización y/o traducción.</li><li>- El consentimiento para el empadronamiento del menor con uno de los progenitores, se recogerá en la hoja de inscripción padronal con la firma de ambos o autorización para alta/cambio de domicilio de menor en el PMH, firmada y rellenada por el progenitor no inscrito en el domicilio aportando copia de su documento de identidad.</li><li>* Sin el consentimiento de ambos ni autorización judicial, se deberá presentar por el progenitor solicitante:</li></ul>
---	---

1.- Declaración Responsable ANEXO I (PAD04): Cuando no exista resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda o custodia del menor.

2.- Declaración Responsable ANEXO II (PAD05): Cuando exista una resolución judicial que atribuye la guarda y custodia en exclusiva al progenitor que solicita el empadronamiento.

Si existe resolución judicial que establece la guarda y custodia compartida será necesario acreditar el consentimiento de ambos, o nueva resolución judicial que especifique domicilio de empadronamiento.

- Documentación de la vivienda en alquiler

- Contrato de arrendamiento en vigor.

- Justificante del último recibo del pago del alquiler,

- Documento que acredite la propiedad, por parte del arrendador: escritura de la vivienda, nota simple del Registro de la Propiedad, última factura de suministro de agua, IBI o Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del último ejercicio.

En el caso de que la propiedad de la vivienda pertenezca a una persona jurídica, se deberá aportar autorización de representación o poder notarial de la persona que puede actuar en su nombre y copia del documento de identidad.

Si en el domicilio figura ya inscrito el arrendatario de la vivienda y autoriza al empadronamiento de otras personas en la misma, deberá firmar la hoja de inscripción padronal y aportar su documento de identidad, contrato de alquiler y justificante del último recibo del pago del alquiler.

El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos del uso del domicilio y efectuar actuaciones para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el padrón municipal.

Requiere documentación:

Si

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2024						
2023						
2022						
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

### Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2024				
2023				
2022				
2021				

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

## TIPOS RELACIONADOS

### GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominacion de la función nivel 2:

Código-Denominacion de la función nivel 3:

Plazo de prescripción administrativo:

Plazo de prescripción fiscal:

Plazo de prescripción jurídico:

Plazo de prescripción contable:

Acceso a la información pública:

Causas de limitación ley transparencia:

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

**Dictamen de valoración:**

**Plazo ejecución dictamen (años):**

**Url Dictamen:**